

Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR)

Ficha de formación N° 15

Una política global para la infancia y la familia LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL: LOS PRINCIPIOS A RESPETAR DURANTE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL NIÑO (2/3)

A menudo, niños privados del cuidado de sus padres tienen más vastas y numerosas necesitas que solamente una colocación alternativa. La pérdida de los vínculos familiares y de la identidad, además de las desestabilizaciones y molestas que ocurren con una nueva colocación pueden dificultar su desarrollo emocional; intelectual o físico. Cuando los niños benefician del cuidado en instituciones, el Estado debe tomar medidas para asegurarse de que la plantilla sea bien formada, de que las necesidades de los niños sean cumplidas y de que la calidad de vida sea buena y al amparo de los abusos*.

Dar un carácter familiar y/o personalizado a la estancia en la institución

Los operadores sociales tienen la responsabilidad de conferir a la estancia del niño en la institución el carácter más familiar y/o el más personalizado posible para un desarrollo armonioso del niño. Pueden retenerse varias opciones, sobre la base de experiencias positivas que existen en el mundo.

Las instituciones o secciones o grupos de ellas se constituyen preferentemente en unidades de **tipo familiar**, es decir, acogiendo a los niños en número limitado, muchachas y muchachos, de edades diferentes. Este método de organización, parecido al de la familia, evita por otro lado la separación de los hermanos y hermanas y los cambios de institución en función de la evolución de la edad del niño.

Es necesario sin embargo velar por evitar dos escollos constatados en algunas de estas instituciones.

1) Estas instituciones deben seguir siendo modestas en su concepción física con el fin de seguir siendo lo más similar posible al hábitat local con el fin de no favorecer el abandono, ya que la institución se convierte a veces en un sitio más atractivo que la casa familiar.

2) Este tipo de institución debe también seguir siendo una medida de protección temporal. No pueden considerarla como una opción "familiar" permanente; los niños no son "suyos"; la adopción es, en este caso, preferible ya que garantiza una filiación permanente (de por vida) al niño y el beneficio (en la mayoría de los casos) de una madre y de un padre.

Las instituciones deben ofrecer una atención personalizada con distanciamiento de la expresión emocional a cada niño, que responda a sus necesidades físicas y morales, para darle seguridad, manifestarle un respeto reconstructor, estimularlo y prepararlo a una reinserción en un medio familiar.

Es necesario velar por que las relaciones establecidas por el personal de las instituciones estén individualizadas, sean afables y estén impregnadas de afecto,

pero que no induzcan confusión en los niños: los educadores no son su/s madre/s ni su/s tía/s, no pueden "apropiarse" de los niños de una manera que vuelva la salida de la institución demasiado dolorosa para ellos. El director de la institución, el psicólogo si hay uno, tienen un papel importante que jugar con el fin de ayudar al personal a mantener un punto de vista equilibrado hacia los niños, al mismo tiempo positivo y caluroso, pero guardando una determinada distancia.

Entre el personal de la institución, conviene designar a las personas que se ocuparán de manera permanente de cada grupo de niños con el fin de permitir a cada niño identificar una persona de referencia estable. Del mismo modo, los profesionales responsables de la investigación medico-psico-social y de los contactos con los padres deben ser identificados claramente, con el fin de evitar que la imprecisión de las tareas genere inacción.

Trabajar velando por garantizar el respeto de cada niño

Cada niño tiene un nombre y tiene el derecho a ser llamado por su nombre. No conviene nombrar a los niños según un término genérico o colectivo. Los operadores procurarán no hablar del niño como un "caso" y no designarlo según un

diagnóstico, sino referirse siempre a una persona, compleja con sus fortalezas y sus debilidades.

En el trabajo con el niño, es importante reconocer el impacto de los acontecimientos traumáticos que vivió y su capacidad a incluir y retener la información dada a este respecto.

Los cuidados básicos (alimentación, higiene...) deben prodigársele siempre de manera respetuosa e individualizada y constituir la ocasión de una relación sonrisas. interpersonal (palabras, caricias...). Todos los niños, pero en particular los que sufrieron de carencias afectivas en sus primeros meses o años, se beneficiarán grandemente de masajes corporales, realizados en un ambiente distendido.

No puede haber discriminación entre los niños: cada niño tiene el mismo valor humano que otro niño.

El personal de la institución se adaptará en la medida de lo posible al ritmo de los niños y no les impondrá seguir el ritmo de los adultos.

SSI/CIR Junio del 2006

Para mayor información:

UNICEF "Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child" (article 20); fully revised edition 2002 (* extracto).

UNICEF Innocenti Research Centre "Children in Institutions: The Beginning or the End? The Cases of Italy, Spain, Argentina, Chile and Uruguay" UNICEF Innocenti Research Centre, Piazza SS. Annunziata, 12, 50122 Florence, Italy - www.unicef-icdc; 2000

Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI) "Manual de Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y Adolescencia: Estándares de calidad para la atención a niños adolescentes en dispositivos residenciales", FAPMI 1998, 204 pp.

¡Su opinión nos interesa! Para contarnos sus experiencias, plantearnos sus preguntas relacionadas con las temáticas abordadas en esta ficha, o también para sugerirnos modificaciones, no duden en escribirnos a irc-cir@iss-ssi.org. Les invitamos también a compartir esta ficha con otras personas interesadas en su país. ¡Gracias por adelantado!

El SSI/CIR quiere agradecer al Cantón de Ginebra, en Suiza, por su apoyo financiero a este proyecto de fichas y a la Comisión Italiana de las adopciones internacionales por la financiación del Manual Práctico "El interés superior del niño y la adopción", base de numerosas fichas.